

DESIGNACIÓN TEMPORAL DE MÉDICO DE CONTROL RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL Nº H&2 -GCGP-ESSALUD-2022

Lima,

1 8 MAYO 2022

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 2036-GG-ESSALUD-2018 que aprueba la Directiva de Gerencia General N° 18-GCGP-ESSALUD-2018 V01 "Normas para el Control del Absentismo Laboral por causa médica — Lineamientos para la presentación, Registro de Descansos Médicos y Subsidios por Enfermedad y/o Maternidad en el Seguro Social de Salud — ESSALUD"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ley N° 27056, es una de sus finalidades del Seguro Social de Salud - ESSALUD, es dar cobertura a los asegurados y sus derechos habientes, a través del otorgamiento de prestaciones económicas que corresponden al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud;

Que, de acuerdo con la Ley N° 26790 ESSALUD tiene como responsabilidad el otorgamiento de las prestaciones económicas siendo el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo – CITT, el documento sustentatorio para el pago de subsidios por Incapacidad Temporal y Maternidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 1311-GG-ESSALUD 2014, se aprobó la Directiva N° 015-GG-ESSALUD 2014 sobre "Normas y Procedimientos para la Emisión, Registro y Control de Certificaciones Médicas por Incapacidad y Maternidad en ESSALUD".

Que, el Médico de Control es el profesional Médico de ESSALUD, acreditado y autorizado que realiza funciones de evaluación y control en cuanto a la expedición de CITT en su Centro Asistencial, así como la evaluación visación y canje del Certificado Médico Particular del asegurado, con derecho al pago de subsidios;

Que, se hace necesario designar a los Profesionales Médicos quienes realizarán las actividades de Médicos de Control de la Gerencia de Oferta Flexible para el periodo comprendido del 13 de mayo 2022 al 31 de diciembre 2022. Esto en razón de atender los casos COVID-19 en los trabajadores de la Gerencia de Oferta Flexible;

Estando a lo expuesto y a la Directiva N° 015-GG-ESSALUD-2014 "Normas y Procedimientos para la Emisión, Registro y Control de las Certificaciones Médicas por Incapacidad y Maternidad en ESSALUD" y a La Resolución de Gerencia General N° 2036-GG-ESSALUD-2018 que aprueba la Directiva de Gerencia General N° 18-GCGP-ESSALUD-2018 V01 "Normas para el Control del Absentismo Laboral por causa médica – Lineamientos para la presentación, Registro de Descansos Médicos y Subsidios por Enfermedad y/o Maternidad en el Seguro Social de Salud – ESSALUD".

Por lo expuesto; y, en mérito a las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 764-GG-ESSALUD-2006;













RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL Nº 482 -GCGP-ESSALUD-2022

SE RESUELVE:

DESIGNAR, a los Profesionales de la Salud que a continuación se detalla como Médicos de Control de la Gerencia de Oferta Flexible; para el periodo 13/05/2022 al 31/12/2022.



PROFESIONAL	CMP	MIEMBRO
DRA. PALOMINO LANCHIPA SINTHYA GISSELA	54078	TITULAR
DRA. ARAPA APAZA KATHERINE LINDA	66680	TITULAR
DR. MEJIA QUINTANA AARON OBED	81507	SUPLENTE



- Los médicos designados realizarán las funciones acordes con los establecido por la normativa vigente, hasta concluir el periodo señalado.
- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los profesionales de la salud designados para los fines administrativos correspondientes.
- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones y a la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

SANDRA ESTHER MOSTO OQUENDO Gerente Central de Gestión de las Personas EsSaturi

SEMO/bar/gbr NIT: 75-2022-14

2 0 MAYD 2872
ES COPIA: TL EL ORIGINAL
Seguro Social de Salud EsSalud
ROLANDO BRANDARIZ VELASQUEZ
RES Nº 1716-GCGP-ESSALUD-2021

